



Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2013-0608-OF

Tena, 18 de diciembre de 2013

Asunto: Actualización de prioridad del "Proyecto Hidroeléctrico Toachi Pilatón"

Señor Doctor
Esteban Albornoz Vintimilla
Ministro
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud realizada de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP, el 05 de diciembre de 2013, y que cuenta con aval del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos - MICSE, mediante la cual se remitió la información del “Proyecto Hidroeléctrico Toachi – Pilatón”, con CUP 144280000.459.3839, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, su análisis y pronunciamiento.

Al respecto se debe indicar que esta Secretaría de Estado, mediante Oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2011-184, del 21 de marzo de 2011, priorizó el “Proyecto Hidroeléctrico Toachi – Pilatón”, con un presupuesto programado para el período junio 2011 a diciembre de 2013, por un monto de US\$ 517.181.923,00, mismo que tiene como objetivo “Contribuir a mejorar la productividad del país en lo referente al costo de la energía eléctrica, bajo la visión de un desarrollo social, económico y ambientalmente sustentable”.

En esta ocasión, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, presenta una nueva versión del “Proyecto Hidroeléctrico Toachi – Pilatón”, en la cual se han incorporado proyecciones de trabajo hasta el año 2015 en: Actividades transversales, construcción de obra civil y equipamiento, mismos que son necesarios para la operatividad y funcionalidad del proyecto por lo tanto, se ha considerado un incremento en la inversión de US\$ 71.546.984,00 que será financiado con recursos institucionales del MEER. Por lo que la nueva versión del proyecto presenta un monto total de US\$ 588.728.907,00 a ser financiados con recursos del BIESS en un 43%, crédito externo del EximBank Russia en un 21% y del Presupuesto Institucional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable el 36%, en el período junio 2011 – diciembre 2014. La inversión requerida se presenta en el siguiente cuadro:





Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2013-0608-OF

Tena, 18 de diciembre de 2013

Componente	Monto (US\$)
1. Actividades transversales	150.942.274,24
2. Construcción de obra civil	291.287.802,40
3. Equipamiento	146.498.829,99
Total	588.728.907.00

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto permitirá disminuir la importación de diesel para la generación térmica y obtención de ingresos adicionales para la venta de carbono (CER), incrementando la cobertura nacional de dotación del servicio de energía eléctrica y permitiendo el desarrollo social de los diversos sectores de la población nacional. Impactos que se sustentan en los siguientes valores de los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento de la propuesta: TIRe del 27% y VANe de US\$ 390.502.718,00.

Además esta Secretaría de Estado deja constancia que en el contexto de la Política de Endeudamiento Público, las condiciones financieras de operaciones de endeudamiento público estarán a cargo del ente rector de las finanzas públicas, de acuerdo a lo establecido en el Art 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en concordancia con lo dispuesto en el Art 124 del mencionado cuerpo legal.

De la misma manera, se debe indicar que es el Comité de Deuda y Financiamiento quien debe autorizar mediante resolución, la contratación o novación de operaciones de endeudamiento público en el Presupuesto General del Estado en observancia a los Art 139 y 140 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En razón de lo expuesto, y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”, concretamente con el Objetivo 11: “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica”. Y su Política 11.1 Reestructurar la matriz energética bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad, con incremento de la participación de energía renovable, de conformidad con el artículo 6 inciso 3 y 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial SNDP-040-2013 del 5 de junio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actualiza la prioridad emitida al “Proyecto Hidroeléctrico Toachi – Pilatón”. El detalle de la inversión planificada por la institución se presenta en el Anexo 1.

Por otra parte, es necesario señalar que en el PAI 2014 del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la propuesta en mención consta con una asignación presupuestaria de





Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2013-0608-OF

Tena, 18 de diciembre de 2013

US\$ 55.037.753,06, para financiar su ejecución. Por lo tanto y sobre la base de lo establecido en el Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la entidad ejecutora debe realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias para financiar la totalidad de los recursos requeridos, sin incrementar su presupuesto de inversión total en el año 2014.

Finalmente, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar
SUBSECRETARIO ZONAL 2 - CENTRO NORTE TENA

Anexos:

- Cronograma valorado 1 pag pdf

Copia:

Señor Economista
Christian Paúl Chiriboga Escalante
Coordinador General de Planificación
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Señora Ingeniera Comercial
Brigitte De Jesús Flores Colcha
Directora de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Señor Licenciado
Jorge Estrella Calderón
Coordinador General de Planificación y Políticas
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora
Verónica Gallardo Aguirre





Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2013-0608-OF

Tena, 18 de diciembre de 2013

Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Ingeniero
John Jara Merino

Coordinador General de Proyectos Emblemáticos
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Señora Economista
Anabel Cecilia Salazar Carrillo
Subsecretaria de Inversión Pública

mm

